

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Orden de 14 de diciembre de 2018, por la que se publica la relación de personas beneficiarias de los Premios Andalucía de Periodismo, en su XXXIII Edición.*

El artículo 12 de la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo, y la Orden de 6 de septiembre de 2018, por la que se convocan los XXXIII Premios Andalucía de Periodismo, correspondiente a la convocatoria de 2018, establecen que la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática dictará resolución de concesión de los premios, que será motivada y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La motivación de esta orden, de acuerdo con las bases reguladoras de los premios, consiste en la competencia del órgano para conceder los premios, la preexistencia y originalidad de los trabajos distinguidos con premio, y la sujeción al fallo del jurado.

En virtud de lo anterior, vista la citada Orden de 14 de julio de 2014 y demás preceptos de general y pertinente aplicación.

#### DISPONGO

Artículo 1. Concesión de los premios Andalucía de periodismo.

Se conceden los Premios Andalucía de Periodismo en su XXXIII edición, correspondiente al ejercicio 2018, a las siguientes personas y por los trabajos que se citan:

- a) Prensa: Eva Díaz Pérez por el trabajo denominado «Google Time» publicado en la revista «Andalucía en la Historia».
- b) Radio: Al equipo de trabajo representado por Susana Escudero Martín, por el programa «El Radioscopio» que emite Radio Andalucía Información (RTVA).
- c) Fotografía: Francisco Puentes García, por la instantánea titulada «Desolación», publicada en el Diario El País.
- d) Televisión: A la Empresa Publicaciones del Sur, S.A., por el programa Acento Andaluz que se emite en Ondaluz Tv.
- e) Internet: A la Corporación de Medios de Andalucía, S.A. (Ideal), por el trabajo «Granada se sube al metro» con el que ideal.es realizó una cobertura especial de la puesta en marcha de este medio de transporte en la ciudad.

Se concede mención especial sin dotación económica en la modalidad de Prensa al director del Diario de Jaén, Juan Espejo González, en reconocimiento a su figura de articulista que analiza con su peculiar óptica, desde hace 25 años, la actualidad de la provincia jiennense mediante su columna «Crónicas de Jaén».

Artículo 2. Cuantía de los premios e imputación al estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

1. Cada uno de los premios está dotado con diez mil euros (10.000 €) para cada una de sus modalidades.

2. Los pagos se imputarán a la partida presupuestaria G/12D/480.01/00 del estado de gastos del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2018. Para los pagos a empresas privadas, una vez aprobadas las modificaciones presupuestarias procedentes, se imputará a la partida presupuestaria G/12D/470.00/00.

3. El pago se efectuará mediante un libramiento único a favor de cada tercero.

4. La justificación del Premio se efectuará con anterioridad al cobro de su dotación económica y consistirá en la entrega del trabajo presentado y el fallo del Jurado en la forma prevista en el artículo 9 de la Orden de 14 de julio de 2014, que establece las bases reguladoras para su concesión.

#### Artículo 3. Recursos.

Esta orden pone fin al procedimiento, y contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### Disposición final única. Efectos.

La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2018

**MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS**  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática,  
en funciones